

**ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR. 2023 1025040)**

En Sevilla, el día 29 de julio de 2024, a las 10:55 horas, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación del expediente para la contratación del “Servicio de impresión de las sedes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es el examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad COANDA S.L., a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 25 de abril de 2024 y de 07 de junio de 2024,

**SE REÚNEN**

**Presidente suplente:** D. Juan Antonio Muñoz Jardúo, Secretario General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Vocalías:**

**Primera:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, “Habilitada por resolución del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2019.”

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Oficina de Contratación de la Agencia.

**Cuarta:** D. Alberto Rodríguez Vela, responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Secretaria suplente:** D<sup>a</sup>. Ana Ramírez Bejarano, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente, se inicia la sesión, recordando que en fecha 4 de julio de 2024, se acordó por la Mesa de contratación elevar la propuesta de adjudicación del contrato a la entidad COANDA, S.L. En su virtud, previa aceptación de dicha propuesta por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con fecha 11 de julio de 2024, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	FECHA	30/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4SRSDJ3UWRTLX67VFGXGN9BM	PÁGINA	1/2





refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a la valoración de la misma por parte de la Mesa, resultando de su examen que la entidad COANDA S.L., la ha aportado correctamente.

En su virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.-** Que la entidad COANDA, S.L., ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación de los contratos se establecen en el apartado 10.7. del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:33 horas horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE**

**LA SECRETARIA SUPLENTE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	30/07/2024	
	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4SRSDJ3UWRTLX67VFGXGN9BM	PÁGINA	2/2	